

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 1091/2015 - A.Par

AUTOR: y otros

EXTRACTO: ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIO COLORADO, remite anteproyecto de modificación del artículo 33 de la ley D n° 168 que instituye la pensión graciable vitalicia en concepto de retiro, a los miembros de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios. El monto de la pensión será equivalente al haber mensual neto de un agente del Agrupamiento Seguridad.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Que habiendo tomado conocimiento el mismo se gire al ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

LASTRA

LOPEZ

SABBATELLA

CARRERAS

CASADEI

CORONEL

CUFRE

LESCANO

MANGO

RAMOS MEJIA

ROCHAS

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 26 de Abril de 2016